

ACTA PARA LA "SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2022-2023" REGIÓN DEL BIOBÍO.

APROBACIÓN SELECCIÓN N°01-2024

SANTIAGO, 07 DE FEBRERO DE 2024

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 08 de noviembre de 2023 se reunió el Comité de Evaluación Regional donde se procedió a la revisión del numeral 9) del Acta de Evaluación N°1, Sello Calidad de Leña, Comité de Evaluación Región del Biobío, de fecha 29 de julio de 2021, en la cual, dada la imposibilidad de efectuar dicha evaluación en ese momento, debiendo ser realizada por el Comité de Evaluación con posterioridad, se dejó pendiente la evaluación en terreno del siguiente postulante:

N°	Postulante	RUT
1	Comunidad Indígena Miguel Yevilao Ponotro	65.561.050-2

2. Que, considerando lo expuesto en el número precedente, respecto de la postulación pendiente de la Convocatoria "SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA REGULAR" de la Región de Biobío, ya singularizada, se procede a realizar la evaluación de terreno.

3. Que, en el Marco de la Convocatoria "SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2022-2023", se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del Comité:

N°	Postulante	Estado	Observaciones	Plazo (días hábiles)
1	Comunidad Indígena Miguel Yevilao Ponotro	Aprobado con observaciones	1. Debe implementar cubierta protectora para el transporte de la leña. 2. Debe implementar un xilohigrómetro para el monitoreo de humedad.	10

4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3 de las bases, en el caso de verificadores posibles de implementar posterior a la selección, indicados en el numeral 5.3.2, el informe será aprobado con observaciones y se entregará un plazo máximo para su implementación por parte del Comité de Evaluación Regional, el cual se indica en tabla precedente para cada caso y comienza a regir desde la notificación al correo electrónico del postulante aprobado con observaciones.

5. En conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las bases, el Comité de Evaluación Regional propone la selección del siguiente postulante al Sello de Calidad de Leña:

N°	Postulante	Estado	Observaciones	Plazo (días hábiles)
1	Comunidad Indígena Miguel Yevilao Ponotro	Aprobado con observaciones	1. Debe implementar cubierta protectora para el transporte de la leña. 2. Debe implementar un xilohigrómetro para el monitoreo de humedad.	10

APRUEBO:

1. SELECCIONESE en el marco del Concurso "SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SEÑO CALIDAD DE LEÑA, CONVOCATORIA 2022-2023" REGIÓN DEL BIOBÍO, de acuerdo con su estado

particular, al siguiente postulante al Concurso en la CONVOCATORIA REGULAR de la misma región:

N°	Postulante	Estado	Observaciones	Plazo (días hábiles)
1	Comunidad Indígena Miguel Yevilao Ponotro	Aprobado con observaciones	1. Debe implementar cubierta protectora para el transporte de la leña. 2. Debe implementar un xilohigrómetro para el monitoreo de humedad.	10

2. Notifíquese al postulante lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia www.agenciase.org.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA 123

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.